



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2012

No. 1279 Tomo IV

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Reglas de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2012”

90

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

JESÚS VALDÉS PEÑA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal; I fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50, 51 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 97 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente del Distrito Federal, aviso por el que se da a conocer las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (PROFAIS) EN EL DISTRITO FEDERAL 2012”

I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social mediante la Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional; ubicada en Xocongo 225, 3er piso, col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1 Objetivo general

La asistencia social responde mejor a las necesidades de la ciudadanía a través del financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., S.C., I.A.P) legalmente constituidas y registradas en el Distrito Federal, que vinculen su trabajo a las políticas públicas que en materia de asistencia e integración social lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal, que permitan incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales de los beneficiarios y lograr el desarrollo autónomo de individuos, familias o grupos de población vulnerable y/o en situación de riesgo.

II. 1.1 Objetivos específicos

- Elaborar y publicar la Convocatoria anual del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS).
- Recibir los proyectos participantes.
- Convocar al Comité Evaluador y dar seguimiento a las acciones del Comité.
- Asesorar en la elaboración de los proyectos a Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., S.C., I.A.P.).
- Publicar los resultados del Comité Evaluador e informar a las Instituciones seleccionadas.
- Supervisar a las instituciones que reciban financiamiento.
- Capacitar a las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., S.C., I.A.P.), que serán financiadas por el PROFAIS.
- Difundir el trabajo que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., S.C., I.A.P.), que serán financiadas por el PROFAIS.

II. 1.2 Alcance

El programa tiene cobertura a nivel del Distrito Federal.

III. METAS FÍSICAS

- Se financiará a un aproximado de 130 organizaciones de la Sociedad Civil, (A.C., S.C., I.A.P.) de las cuales el Instituto de Asistencia e Integración Social financiará a 38 con recursos propios del Instituto y el resto con recursos de la cofinanciadoras participantes en el programa; el IASIS realizará la supervisión y evaluación de todas las organizaciones financiadas.
- Se elaborará y publicará una Convocatoria anual del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS), en el primer trimestre del año.
- Se recibirán todos los proyectos que entreguen dentro del período de recepción.
- Se convocará al Comité Evaluador.
- Se asesorará a través de dos talleres a las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., S.C., I.A.P.), que lo requieran para la elaboración del proyecto.
- Se realizará la publicación de resultados en al menos un periódico de circulación en el Distrito Federal.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El total anual presupuestado en el POA es de \$3,647,503.00 (tres millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos tres PESOS 00/100 M.N.).

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Crterios y requisitos de Acceso:

De las Instituciones:

1. Ser una Organización de la Sociedad Civil (A.C., SC., IAP.), legalmente constituida, sin fines de lucro, con domicilio fiscal dentro del Distrito Federal.
2. Tener experiencia comprobable en el ámbito de la labor asistencial; básicamente, en la atención a población en situación de alta vulnerabilidad.
3. Presentar un proyecto de intervención social dirigido a la atención de algún grupo en situación de vulnerabilidad.
4. Contar con la infraestructura física y técnica mínima indispensable para brindar los servicios asistenciales planteados en el proyecto.

De los Proyectos:

1. Únicamente podrá registrarse un proyecto por Organización de la Sociedad Civil.
2. Las actividades o servicios planteados en el proyecto, deberán ejecutarse en su totalidad, dentro del Distrito Federal.
3. Las actividades planteadas en el proyecto, deberán vincularse a las líneas de acción en materia de asistencia social del Gobierno del Distrito Federal, mismas que están enfocadas básicamente a la atención de grupos vulnerables y al impulso del desarrollo comunitario, a través de servicios de atención integral.

4. Los proyectos estarán enfocados a por lo menos uno de los siguientes Grupos Sociales:

- Niños, Niñas y Jóvenes en situación de riesgo y/o calle y mujeres en situación de alta vulnerabilidad social.
- Personas con enfermedades crónicas, mentales o terminales.
- Personas Adultas y Adultos Mayores en abandono social.
- Personas con Discapacidad.
- Personas con problemas de adicciones.

5. Los proyectos podrán ofrecer las siguientes formas de atención:

- Albergues con servicios básicos.
- Ayuda alimentaria y económica a población vulnerable.
- Atención psico-educativa a personas en extrema vulnerabilidad.
- Atención psicosocial a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Becas escolares a personas en situación de alta vulnerabilidad.
- Capacitación para la obtención y generación de fuentes de empleo.
- Hogares integrales, temporales o definitivos.
- Integración e intervención comunitaria para la prevención y tratamiento de adicciones en zonas de alto riesgo.
- Atención a las adicciones (desintoxicación y rehabilitación).
- Atención médica, dotación de medicamentos y aparatos de rehabilitación.
- Tratamiento psiquiátrico a personas en situación de abandono social.
- Detección y prevención de enfermedades crónico degenerativas.
- Programas integrales para la educación, prevención y atención de grupos vulnerables para la reintegración social.
- Capacitación para el desarrollo humano.
- Programas sociales integrales que sean dirigidos a sujetos de asistencia que se encuentren como usuarios de los Centros de Asistencia e Integración Social del IASIS.
- Programas sociales para crear o para intervenir socialmente en comedores comunitarios y públicos dirigidos a grupos de alta vulnerabilidad.

- Programas sociales para coadyuvar en la recuperación de espacios públicos y trabajar comunitariamente en los proyectos de mejoramiento barrial.
- Programas de intervención comunitaria dirigidos a personas que viven en vecindades y/o vivienda precaria.
- Los proyectos también pueden estar dirigidos a la elaboración de programas internos de protección civil, así como la construcción y modificación de estructuras dentro de los establecimientos que brindan servicios y atenciones a grupos vulnerables.

6. Los proyectos deberán definir claramente:

- Nombre
- Grupo Social de Atención
- Justificación
- Objetivos, General y Específicos
- Metas
- Población beneficiaria y los beneficios sociales del proyecto
- Productos y/o resultados esperados
- Cobertura
- Estrategias de intervención
- Recursos humanos, materiales y financieros
- Cronograma de actividades
- Responsables y Estructura Administrativa
- Evaluación y Supervisión del proyecto
- Resumen ejecutivo del proyecto
- Si ha participado en años anteriores, con qué proyecto(s) y, si fue sujeto de financiamiento, cuanto fue el monto.

7. La presentación del proyecto será la siguiente:

- Versión impresa (tamaño carta sin engargolar)
- Versión digital (CD)

- Extensión máxima: 25 cuartillas
 - Letra Arial No. 12, con espacio interlineal sencillo.
8. Las instituciones participantes podrán consultar la Guía para la Presentación de Proyectos en la página de internet del IASIS: <http://www.iasis.df.gob.mx>
9. Las instituciones participantes deberán entregar junto con su documentación, el resumen ejecutivo de su proyecto. El formato podrán consultarlo en la página de internet del IASIS: <http://www.iasis.df.gob.mx> (ANEXO 1).

De los documentos probatorios requeridos:

La documentación solicitada deberá ser presentada en original y copia, siendo las copias las que integrarán el expediente de la institución participante.

- Carta Compromiso, misma que debe ser firmada por el presidente del patronato o por el presidente de la asociación civil, según sea el caso, donde la institución autorice que el GDF; realice visitas de seguimiento, verificación y supervisión que juzgue conveniente, se comprometa a facilitar la atención a la población que le sea canalizada por el Instituto de Asistencia e Integración Social de manera emergente, así como a realizar en tiempo y forma la comprobación de recursos otorgados, mediante informes cualitativos y financieros.
- Síntesis curricular del responsable del proyecto.
- Síntesis curricular de la institución.
- Acta Constitutiva.
- Poder Notarial del representante legal.
- Credencial de elector del representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Institución.
- Aviso anual de la donataria autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos ante el SAT. (Aplica sólo a instituciones que por Ley estén obligadas).
- Publicación del Diario Oficial de la Federación de las instituciones autorizadas para expedir recibos deducibles de impuestos (aplica sólo a instituciones que por Ley estén obligadas).
- Organigrama Institucional actualizado debidamente especificado con nombres y cargos.
- Memoria Fotográfica de las actividades de la organización.
- Comprobante de domicilio del lugar donde se prestan las labores asistenciales, según sea el caso.

Las Instituciones de Asistencia Privada, es necesario que se encuentren en cumplimiento de obligaciones con la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, y presentar:

- Constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada (JAP).

- Dictamen Fiscal entregado a la JAP y copia de la carta que avale que el dictamen fue entregado.

Las Asociaciones Civiles, deberán presentar:

- Constancia de inscripción en el registro de organizaciones civiles del Distrito Federal, otorgado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social del Distrito Federal.
- Dictamen Fiscal y/o Declaración Anual, del ejercicio 2011, y en su momento la correspondiente al 2012.
- En caso de no contar con deducibilidad, especificarlo mediante un escrito firmado por el Representante Legal de la Asociación.

Del monto financiado:

- No se apoyarán proyectos de instituciones que no hayan aplicado adecuadamente donativos anteriores.
- Los recursos obtenidos por el Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, no podrán transferirse a otras instituciones o a otros proyectos.
- La justificación de recursos se hará con base en lo establecido en los lineamientos de comprobación de gastos del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.
- El monto mínimo a solicitar será \$50,000.00 y un máximo \$350,000.00.

Criterios de selección: se establecerán por el Comité Evaluador.

Mecanismos de Información:

Puede obtener información sobre el programa en la página de Internet del IASIS: <http://www.iasis.df.gob.mx> o en la página de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal <http://www.sds.df.gob.mx>

De forma personal en las oficinas del Instituto de Asistencia e Integración Social ubicadas en Xocongo No. 225, 3er. piso, col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs., o llamando al teléfono 51 32 11 30 ext.6310 y 6312.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Difusión:

El programa se difundirá en la página de Internet del IASIS <http://www.iasis.df.gob.mx> o en la página de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal <http://www.sds.df.gob.mx>

Acceso:

De acuerdo a la publicación de la Convocatoria y de las presentes Reglas de Operación.

Operación:

1. Se conforma un fondo financiero con recursos públicos y privados que se distribuyen a través de los mecanismos previstos en la convocatoria pública que al efecto se emite en el primer trimestre del año.
2. Los requisitos, bases y criterios de selección, fechas, guía y formatos para la presentación de programas, estarán contenidos en la convocatoria referida. La convocatoria la emite el Instituto de Asistencia e Integración Social e Instituciones de Asistencia Privada que contribuyen al fondo de financiamiento, con recurso propio.

3. Para la selección de proyectos se cuenta con un Comité Evaluador, integrado por representantes de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Colegio de Notarios del Distrito Federal, la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, además de un representante de cada una de las instituciones coinversionistas.
4. Con sustento en lo anterior, se invita a asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada del DF a que presenten programas de trabajo susceptibles de recibir apoyo del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.

Los proyectos se evaluarán bajo los siguientes criterios:

- Contribuir con el abatimiento de las condiciones de inequidad, desigualdad y exclusión social en que se encuentra la población vulnerable del Distrito Federal.
- Brindar servicios asistenciales a la población en condiciones de riesgo, pobreza o vulnerabilidad.
- Utilizar los recursos financiados para ampliar la cobertura de los servicios en materia de asistencia social.
- Proponer acciones con perspectiva de inclusión social de las personas en extrema vulnerabilidad.
- Participar en el fortalecimiento de las políticas y programas de asistencia social instrumentados en el Distrito Federal en beneficio de los sectores más vulnerables.
- Reintegrar socialmente a las personas o los grupos de población en condición de vulnerabilidad.
- Participar activa y permanentemente en el Consejo de Asistencia e Integración Social, como instancia para la revisión e implementación de políticas públicas mediante la integración social, promoción y fortalecimiento de una cultura de asistencia social en el Distrito Federal.
- Participar activa y permanentemente en el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, como instancia para la revisión e implementación de políticas públicas encaminadas a la defensa de los derechos de los niños y niñas.
- Formar parte de la red de referencia y contra-referencia de los servicios asistenciales, con el propósito de optimizar la infraestructura existente en la materia, a favor de la población más vulnerable.
- Apoyar y participar activamente en el proceso de supervisión y seguimiento del desarrollo del proyecto, en coordinación con el IASIS.
- Para efectos de evaluación de los proyectos presentados se ponderará el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por aquellas instituciones que participaron en el PROFASIS 2011, detectadas por la instancia evaluadora.

Supervisión y control:

- El responsable del programa supervisará el proceso.
- Se realizarán reuniones semanales o quincenales con el personal operativo y el responsable del Programa.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Podrá presentar su queja o inconformidad ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), ello de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

También puede depositar su queja o inconformidad en el “Buzón del Director General” en el Instituto de Asistencia e Integración Social, ubicado en Xocongo No. 225, 3er. piso, col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs., la cual deberá tener como mínimo: nombre y número telefónico de quien interpone la queja o inconformidad. En la queja deberá indicar si prefiere que sus datos permanezcan bajo reserva.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El Instituto de Asistencia e Integración Social mantendrá permanentemente los requisitos y procedimientos para que los ciudadanos puedan acceder a los beneficios del programa en la página del Instituto <http://www.iasis.df.gob.mx> y de la Secretaría de Desarrollo Social <http://www.sds.df.gob.mx>

En caso de omisión podrán exigir su cumplimiento ante la Contraloría General del Distrito Federal que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES

Evaluación:

El Instituto de Asistencia e Integración Social a través del área de Evaluación realizará anualmente la Evaluación interna según los criterios que establezca el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Con el objetivo de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del mismo. La evaluación se complementará con un seguimiento periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

Indicadores

- Número de Instituciones financiadas por IASIS en el PROFAIS/Número de Instituciones financiadas por el PROFAIS*100
- Total de instituciones financiadas / el total de instituciones programadas a ser financiadas *100

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las formas de participación social que se ha institucionalizado en el Gobierno del Distrito Federal, y que incluyen a las asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada que están interesadas, ofrecen servicios, atienden personas y/u operan programas en materia de asistencia social, son las siguientes:

- La participación de coinversionistas, las cuales además de proporcionar aportación económica, participan en el Comité Evaluador para la asignación de las instituciones a financiar; así como en el seguimiento y supervisión de las instituciones financiadas.
- Convenios de colaboración con Asociaciones Civiles.
- La participación de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Iztapalapa), el Colegio de Notarios del Distrito Federal, la Fiscalía del Menor y un representante de cada uno de los coinversionistas para conformar el Comité Evaluador del PROFAIS.

- El Consejo Promotor de los Derechos de las niñas y de los niños, a través de capacitación, actualización y sensibilización, sobre el tema de los “Derechos de las niñas y los niños”, a las Organizaciones financiadas por el PROFAIS.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Programa de atención, prevención y rehabilitación a personas con problemas de adicción.
- Atención en Centros de Asistencia e Integración Social.
- Atención a mujeres en situación de calle y vulnerabilidad social.
- Programa de Comedores Públicos.
- Programa de Atención Social a familias que habitan en vecindades y vivienda precaria en el Distrito Federal.

XII. CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos no previstos en las presentes las presentes Reglas de Operación serán resueltos por la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

ANEXO 1 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL 2011

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Folio:

A

1.-NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN (Sin Abreviaturas):
2.- NOMBRE DEL PROYECTO:
3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
4.- NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:
5.- GRUPO SOCIAL DE ATENCIÓN:
6.- DOMICILIO:

B

1.-OBJETIVO DEL PROYECTO:	
2.-METAS:	
2.-SERVICIOS QUE BRINDAN:	
3.-ESPACIO FÍSICO DONDE SE REALIZARA EL PROYECTO:	
4.-CAPACIDAD MÁXIMA DE ATENCIÓN:	
5.- POBLACIÓN TOTAL POR ATENDER:	6.-CORRESPONSABILIDAD (Número de Personas por Atender Canalizadas por el IASIS):

C

Integración de Presupuesto solicitado:

CONCEPTO DE GASTOS	DISTRIBUCIÓN POR MINISTRACIÓN		
	1ra. ADMINISTRACIÓN	2da. ADMINISTRACIÓN	MONTO TOTAL
GASTOS OPERATIVOS			
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
TOTAL			

Nota: El recurso debe ser distribuido al 50% para cada ministración.

D

OTROS FINANCIAMIENTOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS:

GASTOS DEL SERVICIO POR USUARIO:

CUOTAS DE RECUPERACIÓN:

Transitorios

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 30 de enero de 2012
Secretario de Desarrollo Social

(Firma)

Jesús Valdés Peña
